



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N°484
(25 - Abril - 2023)

“Por medio de la cual se acepta una renuncia en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

**EL DIRECTOR GENERAL DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo del Idartes y

CONSIDERANDO

Que literal k) del artículo 12 del Acuerdo del Consejo Directivo N° 1 del 2011 por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes - Idartes y el literal j) del artículo 5 que se indica en el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la Entidad, mediante el cual se modifica la estructura organizacional del Idartes, señalan como función del Director General la de *“Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover y trasladar a los servidores del Instituto, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.”*

Que mediante Resolución N° 1126 del cuatro (04) de noviembre de 2021, fue nombrado en provisionalidad el señor MENANDRO SERRANO SALAMANCA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.594.173, en el empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01, ubicado en la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, siendo posesionado el día catorce (14) de octubre de 2022, tal y como consta en acta de posesión N° 97 de 2021, documentos que reposan en la historia laboral del citado funcionario.

Que mediante radicado de Orfeo N° 20234600038942 fecha diecisiete (17) de abril de 2023, el funcionario MENANDRO SERRANO SALAMANCA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.594.173 presentó renuncia al nombramiento provisional del empleo denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01, ubicado en la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información del Instituto Distrital de las Artes-Idartes a partir del veintiséis (26) de abril de 2023, siendo el veinticinco (25) de abril de 2023 el último día laborado con la Entidad, documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que mediante radicado de Orfeo N° 20231000180443 del diecinueve (19) de abril de 2023, el Director General del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, acepto la renuncia presentada por el funcionario SERRANO SALAMANCA a partir del veintiséis (26) de abril de 2023, siendo el veinticinco (25) de abril de 2023 el último día laborado con la Entidad, documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que el artículo 27 del Decreto 2400 de 1968, señala que *“(..) La providencia por medio de la cual se acepta la renuncia deberá determinar la fecha de retiro y el empleado no podrá dejar de ejercer sus funciones antes del plazo señalado, so pena de incurrir en las acciones a las que haya lugar por abandono del cargo. La fecha que se determine no podrá ser superior a treinta (30) días después de presentada la renuncia (...)”*, lo anterior siendo concordante con el artículo 2.2.11.1.3¹, del Decreto 648 de 2017.

¹ *“Renuncia. Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo. La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. Si la autoridad competente creyere que hay motivos notorios de conveniencia pública para no aceptar la renuncia, deberá solicitar el retiro de ella, pero si el renunciante insiste deberá aceptarla. La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable. Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación. Vencido el término señalado en el presente artículo sin que se haya decidido sobre la renuncia, el servidor dimitente podrá separarse del cargo sin incurrir en abandono del empleo, o continuar en el desempeño del mismo, caso en el cual la renuncia no producirá efecto alguno. La competencia para aceptar renunciaciones corresponde al jefe del organismo o al empleado en Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 484
(25 - Abril - 2023)

“Por medio de la cual se acepta una renuncia en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

Que por lo anterior, se aceptará la renuncia presentada por el funcionario MENANDRO SERRANO SALAMANCA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.594.173, al empleo denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01, ubicado en la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, a partir del veintiséis (26) de abril de 2023, teniendo como último día laborado en la entidad el veinticinco (25) de abril de 2023.

Que con base en lo expuesto y con relación a la oportunidad para presentar el acta de informe de gestión y la entrega del cargo, los artículos 3 a 5 de la Ley 951 del treinta y uno (31) de marzo de 2005 señalan el proceso para la entrega del puesto de trabajo, así como el término de quince (15) días hábiles luego de haber salido del cargo junto con la obligación de hacer la respectiva entrega tal y como se señala a continuación: *“Los servidores públicos del Estado y los particulares enunciados en el artículo 2º, están obligados en los términos de esta ley a entregar al servidor público entrante un informe mediante acta de informe de gestión, los asuntos y recursos a su cargo, debiendo remitirse para hacerlo al reglamento y/o manual de normatividad y procedimiento que rija para la entidad, dependencia o departamento de que se trate.”*

Que la Entidad mediante los formatos; Acta de entrega de cargo y puesto de trabajo N° 4AP-GTH-F17, paz y salvo personal de planta Código 4AP-GTH.F-04, Formulario único declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada SIDEAP y Formato Único de Hoja de Vida de SIDEAP reglamentó el proceso de entrega de puesto de trabajo al interior del Idartes, el cual debe ser recibido por el jefe inmediato, para que el funcionario(a) saliente presente el correspondiente informe detallado de la gestión, los asuntos pendientes, los que están en trámite a la fecha de la desvinculación, así como el inventario de los bienes muebles que le hayan asignado, y el inventario de documentos bajo su responsabilidad, debiendo dejar tramitada toda la correspondencia y correo electrónico institucional asignado a su cargo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar a partir del día veintiséis (26) de abril de 2023, la renuncia presentada por el funcionario MENANDRO SERRANO SALAMANCA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.594.173 para separarse definitivamente del empleo denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01, ubicado en la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, teniéndose como último día laborado con la Entidad el veinticinco (25) de abril de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al señor MENANDRO SERRANO SALAMANCA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.594.173, que deberá entregar al jefe inmediato, un informe detallado de la gestión, los asuntos pendientes y en trámite a la fecha de la desvinculación, así como el inventario de los bienes muebles que le hayan asignado, y el inventario de documentos bajo su responsabilidad, asimismo, debe dejar tramitada toda la correspondencia y correo electrónico institucional asignado a su cargo, dentro del término de quince (15) días hábiles posteriores a su salida del empleo, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto.

quien éste haya delegado la función nominadora. Quedan terminantemente prohibidas y carecerán en absoluto de valor las renunciaciones en blanco, o sin fecha determinada, o que mediante cualquiera otra circunstancia pongan con anticipación en manos de la autoridad nominadora la suerte del empleado. La presentación o la aceptación de una renuncia no constituyen obstáculo para ejercer la acción disciplinaria en razón de hechos que no hubieren sido revelados a la administración, sino con posterioridad a tales circunstancias. Tampoco interrumpen la acción disciplinaria ni la fijación de la sanción.”



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N°484
(25 - Abril - 2023)

"Por medio de la cual se acepta una renuncia en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes"

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera y a la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución al señor MENANDRO SERRANO SALAMANCA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.594.173.


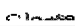
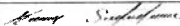

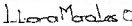


ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C 25 - Abril - 2023


CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA
Director General

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó proyección- Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano	Nicolás Salamanca Suarez –Contratista- Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	
Proyectó Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano	Claudia Milena Salazar -Contratista – Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	
Revisó Área de - Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano:	Karen Charlot Santisteban Muriel – Profesional Especializado Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista - Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	
Aprobó Subdirección Administrativa y Financiera	Liliana Morales Ortiz- subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mariela González Robles – Contratista- Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	

Bogotá D.C. abril 17 de 2023

Señores

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES

Atn. CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA
DIRECTOR GENERAL

Referencia: COMUNICACIÓN DE RENUNCIA

Estimado Carlos Mauricio,

De antemano agradecer el apoyo y confianza depositados en mí durante mi permanencia en el instituto, comunico mi renuncia al cargo provisional denominado Profesional universitario código 219 Grado 01 que vengo desempeñando en la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información – OAP-TI, desde el próximo 26 de abril de 2023, con ultimo día laborado 25 de abril de 2023.

Agradezco sus oportunas gestiones para que se surta el proceso de desvinculación acorde con lo expuesto en la presente comunicación.

Reitero mis más profundos agradecimientos al Instituto por todo lo logrado durante el tiempo que permanecí en el cargo.

Un saludo sincero,


Menandro Serrano Salamanca
cc. 79594173
correo: menandro.serrano@outlook.com
cel. 3112259555



20234600038942 Fecha: 17/04/2023

08:33

Asunto: Comunicación De Renuncia
Remitente: Menandro Serrano Salamanca Menandro.serrano
Destino: 100.Dirección General
Por: ELIANA ORTIZ | Anexos: 0 | Folios: 1-

Copia: DIANA MARCELA REYES TOLEDO

Jefe Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información.



Bogotá D.C, miércoles 19 de abril de 2023

PARA: KAREN CHARLOT SANTISTEBAN MURIEL
Área de Talento Humano

DE: CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA
DIRECTOR GENERAL. Dirección General

ASUNTO: Aceptación Renuncia Menandro Serrano.

Cordial saludo Menandro,

De acuerdo a tu solicitud de renuncia presentada el día 17 de abril de 2023, mediante radicado número 20234600038942 al cargo provisional denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado:01 ubicado en Oficina Asesora de Planeación de la planta global del Instituto Distrital de las Artes-Idartes y de acuerdo a mis facultades como Director general, me permito aceptar su renuncia a partir del día 26 de abril de 2023, con último día laborado el 25 de abril de 2023.

Estimado Menandro, te deseo muchos éxitos en los nuevos proyectos profesionales y te agradezco la gestión realizada en la Subdirección de las Artes.

Cordialmente,

Documento 20231000180443 firmado electrónicamente por:

CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA, Director General., Dirección General,
Fecha firma: 19-04-2023 15:41:17



fc141183c3730958388ae4821603f760d3da545a17a7bb74e09de786e3875d1d

Codigo de Verificación CV: c8f74 Comprobar desde: